



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2015**

**1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO**

**1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El objeto del contrato a desarrollar por el contratista es la **REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION (TOLIMA).**

De acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos y en el proyecto aprobado en la OCAD el cual hace parte de la presente invitación y cuyos documentos pueden ser consultados en la Gerencia de la empresa PURIFICA E. S. P.

**1.2. DURACIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contado a partir del Acta de Iniciación suscrita entre PURIFICA E.S.P. y el contratista.

**1.3. VISITA DE OBRA (NO OBLIGATORIA)**

Los Proponentes invitados podrán asistir a una visita de obra programada para el día **Diciembre 3 de 2015 9:30 a.m.**, el lugar de encuentro será en las oficinas de PURIFICA E.S.P.

A la visita de obra deberá asistir el Proponente o su delegado debidamente autorizado quien deberá ser Ingeniero Civil o Sanitario, o el Representante legal, si es el caso, si no es Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario deberá estar acompañado por un profesional de la Ingeniería Civil o Sanitario.

Los profesionales de la Ingeniería deberán presentar la Copia de la Certificación del Consejo Profesional de Ingeniería vigente y Copia de la Tarjeta Profesional.

La visita no es de carácter obligatorio y se realiza con el fin de que los proponentes conozcan las condiciones y sitio de ejecución del objeto contractual lo cual se considera por parte de la Entidad un factor importante a tener en cuenta para la elaboración de su propuesta, la no asistencia es responsabilidad única del proponente y de la elaboración de su propuesta consistente con las condiciones propias del sitio de ejecución. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

#### 1.4. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día **diciembre 9 de 2015** a las **8:00 a.m.**, en la oficina de la Gerencia de la empresa, en sobre sellado.

#### 2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

##### 2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

- Carta de presentación de la propuesta Anexo 1, firmada por el representante legal de la firma cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural. Cuando se trata de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades, debe estar firmada por la persona a quien se le ha asignado la representación legal. En cualquier caso para persona natural o jurídica, la propuesta deberá estar avalada por un profesional que certifique su calidad de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, presentando su tarjeta profesional y vigencia de la misma.
- Copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional y vigencia de la matricula profesional.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente a la fecha de cierre de la contratación. En dicho certificado debe constar la capacidad de contratación (K), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta.
- Propuesta económica, se debe diligenciar el formulario de cantidades y precios que se encuentra en el Anexo 2, los precios unitarios de cada ítem se presentarán ajustado a la centena, además deberá ser entregada en medio físico y en medio magnético y contener los APU, y la propuesta económica deberá estar diligenciada en formato Excel.
- Certificación de Visita de Obra (Cuando se asiste).
- Cronograma de actividades y flujo de inversión.

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



- Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
  - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
  - Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Copia del Registro Único Tributario.
- Libreta Militar.
- Hoja de Vida Función Pública.

## 2.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 2.2.1. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO:

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

$K = \$ 1.247.832.141,40 - \$ 623.916.070,7$

$K = \$ 623.916.070,7$

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO (K) = SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$623.916.070,7).

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (K)  $\geq$  CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

La Capacidad residual del proponente se calculara de acuerdo a lo descrito en el decreto Número 791 de 2014.

NOTA: el proponente debe anexar:

- Estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.
- El anexo 5 "certificación de contratos para acreditación de experiencia"
- Los anexos 6 y/o 7 "certificado de la capacidad técnica" según se requiera
- Certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos en ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. si el proponente no tiene contratos en ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

201

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



## 2.2.2. EXPERIENCIA:

### 2.2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá presentar DOS (2) certificaciones de experiencia en contratos de construcción de obras civiles y/o de saneamiento básico, cuya sumatoria de los valores debe ser igual a 1.5 veces el presupuesto oficial de la presente invitación de obras ejecutadas durante los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 6 Formato A1 y presentar copia del contrato, y/o Acta de Recibo Final. El cual deberá estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes.

### 2.2.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El Proponente deberá presentar dos (02) Certificaciones de experiencia en contratos de construcción de obras civiles relacionadas con manejo de aguas lluvias o residuales, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 6 Formato A1 y presentar Copia del contrato, y/o Acta de Recibo Final. El cual deberá estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes.

En caso de los consorcios o de las uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes que la tengan.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

El valor del contrato se revisará en el registro único de proponentes, para acreditar la experiencia general podrá ser traído a valor presente.

Para lo cual deberá diligenciar el Anexo 7 y presentar Copia del contrato, Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, el cual deberá estar en el reporte de contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes.

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, al momento de la apertura convocatoria pública correspondiente al presente proceso.

**NOTA:** En relación con las cantidades de las actividades de la experiencia específica requerida, en caso de que las certificaciones aportadas no incluyan las unidades de medida solicitadas, no se aceptarán las conversiones de unidades de medida.

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia especifica mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

Requisitos de la experiencia relacionada:

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletas o de las cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar.

No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateralmente o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

No se aceptarán contratos ejecutados mediante administración delegada.

En el caso de que los contratos aportados hayan sido ejecutados en consorcio o uniones temporales se tomarán las cantidades finalmente ejecutadas sin afectarlas por los porcentajes de participación.

La Empresa se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes como por ejemplo las certificaciones correspondientes.

El proponente debe consignar su información de experiencia en el Anexo correspondiente.

Las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica del proponente deben contener:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato y fecha del mismo.
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y/o alcance de los trabajos)
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Firma del funcionario competente.
- Para la experiencia específica además se debe indicar los ítems ejecutados, áreas y demás aspectos que permitan verificar la información exigida.

Para contratos celebrados con entidades privadas o con particulares el proponente deberá anexar además de la certificación copia de las pólizas del contrato celebrado, Copias del contrato suscrito entre las partes y sus anexos, copia del Acta de Recibo final de obra o Acta de Liquidación Final, copia legible de la facturación, copia de la Declaración de renta y Copia de la Declaración del IVA correspondiente al contrato acreditado.

Handwritten mark resembling a vertical line with a small hook at the top.

Handwritten signature or mark.

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia general y específica se verificará acumulando la experiencia certificada por cada uno de los miembros.

efecto de evaluación, se tomará en partes iguales, de tal manera que la obra en su conjunto se contabilice una sola vez.

En caso de discrepancias entre la información consignada en el Anexo y las certificaciones, prevalecerán estas últimas.

Cuando una certificación se allegue sin la firma del funcionario competente no será tenida en cuenta.

La experiencia se contará en años o en meses vencidos.

El valor de los contratos certificados, se tomará con base en el salario del año en que fue terminado el respectivo contrato, de acuerdo con la siguiente tabla.

AÑO	S.M.M.L.V.
2008	461.500
2009	497.000
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350

### 2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

De acuerdo al Registro Único de Proponentes se deberá presentar el Anexo, el cual servirá para comparar los Indicadores de la siguiente tabla, los cuales se deben cumplir so pena de ser rechazada la propuesta.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA  
*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
<b>Liquidez</b>	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o igual a <b>50.00</b>
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	Pasivo total sobre activo Total	Menor o igual a <b>0.10</b>
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual al <b>5.00</b>
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual <b>1.0 PO</b>

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, con el cálculo sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para, obtener el índice de referencia.

#### 2.4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (ANEXO 9)

Teniendo en cuenta los mismos criterios de la capacidad financiera, y de acuerdo a los lineamientos establecidos la EMPRESA contratante define los indicadores de capacidad organizacional, los cuales serán verificados mediante los mismos soportes definidos para los indicadores de capacidad financiera, así:

#### 2.5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad del patrimonio corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio. El requisito de Rentabilidad de Patrimonio es: Mayor o igual a 0.05.

$$\frac{(UO1*\%P1) + (UO2*\%P2) + (UO...N*\%P...N)}{(PAT1*\%P1) + (PAT2*\%P2) + (PAT...N*\%P...N)}$$

Donde

UO = Utilidad operacional integrante 1, 2....N

%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2...N

PAT 1= Patrimonio Integrante 1, 2....N

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*





## 2.6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo corresponde a la Utilidad Operacional dividida por el Activo Total. El requisito de Rentabilidad del Activo que se debe cumplir es: Mayor o igual a 0.04.

$$(UO1*\%P1) + (UO2*\%P2) + (UO\dots N*\%P\dots N) / (ACTT 1*\%P1) + (ACTT 2*\%P2) + (ACTT N*\%P\dots N)$$

Donde

UO = Utilidad operacional integrante 1, 2....N  
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2....N  
ACTT 1= Activo total Integrante 1, 2....N

## 3. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado en MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.247.832.141,40) MONEDA CORRIENTE el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

## 4. FORMA DE PAGO

La empresa de servicios públicos PURIFICA E.S.P., pagara de la siguiente forma:

- Un anticipo equivalente al CINCUENTA (50%) del valor del contrato.
- Los pagos se harán a través de actas parciales de acuerdo al avance de la obra, dentro de las cuales se amortizara el valor del anticipo.
- Y la última acta no será inferior al Diez por ciento (10%) del valor del contrato ejecutado.

## 5. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

ASPECTOS FINANCIEROS	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	500 PUNTOS
FACTOR TECNICO Y DE PERSONAL	200 PUNTOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	200 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1000TOS

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



**5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)**

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación financiera y técnica, de acuerdo a los precios y cantidades relacionados en el Anexo 2.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán los PRECIOS UNITARIOS DE COSTOS DIRECTOS de cada ítem los cuales no deberán contener decimales, pesos o decenas de pesos, en caso de presentarse se aproximarán a la centena más próxima por exceso o por defecto así de 0 a 49 se redondeará a la centena inferior, de 50 a 99 a la centena superior y con estos nuevos valores se calculará el valor real de la propuesta, con lo cual se revisará si cumple con lo estipulado en el literal 2 del presente numeral.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en los valores de los componentes de la propuesta, establecidos por PURIFICA en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que:

- Cumplan la totalidad de los requisitos de orden financiero y técnico.
- Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la invitación.
- Hayan cotizado todos los ítems y cantidades del Anexo 2.
- Hayan presentado el cronograma de actividades y flujo de inversión.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto oficial previsto para la Convocatoria. Para efectos de esta evaluación la media geométrica G se calculará de la siguiente manera

$$G=(X_1 * X_2 * \dots * X_n)^{(1/n)}$$

$X_i$  = Valor de la propuesta i  
 $N$  = Número de propuestas

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cincuenta (50) puntos a la propuesta que esté más cerca por debajo de la media geométrica G, la asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- Se clasificarán las propuestas en dos grupos: 1) las que tienen valor inferior o igual a la media geométrica y 2) a las que tienen valor superior a la media geométrica.
- A la propuesta clasificada en el grupo 1 que esté más cerca de la media geométrica se le asignarán 500 puntos; las demás propuestas de este grupo recibirán 5 puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta agotar las propuestas clasificadas en este grupo.
- A las propuestas clasificadas en el grupo 2 se le asignarán 30 puntos menos del menor valor obtenido por las propuestas del grupo 1 a medida que su valor se aleje de la media geométrica, hasta llegar a un valor mínimo de 200 puntos el cual será asignado al resto de participantes hábiles.

El comité evaluador presentara el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica.

**5.2. FACTOR TECNICO Y DE PERSONAL (200 PUNTOS)**

- **DIRECTOR DEL PROYECTO:** Se debe contar con un director de proyecto que cumpla con lo exigido en la Norma RAS, para este caso se requiere un Ingeniero Civil o Ingeniero sanitario con mínimo 10 años de experiencia general y como mínimo 5 certificaciones de director de obras civiles. Se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia.
- **RESIDENTE DE OBRA:** Se debe contar con un Ingeniero Residente con experiencia profesional mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de grado y experiencia específica 2 certificaciones como residente y/o contratistas de proyectos relacionados con el objeto de la presente invitación.
- **TOPÓGRAFO:** Se debe contar con un topógrafo con disponibilidad permanente para que realice el replanteo y el control del proyecto, quien debe tener una experiencia general mínima de 5 años. Se debe anexar fotocopia de tarjeta profesional del CPNT.

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos de los REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO, la ausencia de uno o algunos de estos o el no cumplimiento de lo allí solicitado será CAUSAL DE RECHAZO de la PROPUESTA y no permitirá continuar con la evaluación de la misma. La propuesta que cumpla con todos los requisitos exigidos en cuanto al personal mínimo exigido, se le asignara 150 puntos y por personal adicional al aquí exigido se le asignara 10 puntos al que más personal acredite en su propuesta debidamente identificado por el cargo, profesión y experiencia, a los demás en forma proporcional.

*Handwritten signature or initials.*

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*

*Handwritten mark or signature.*



### 5.3. MAQUINARIA Y EQUIPO (200 PUNTOS)

El (los) oferente(s) debe contar con el equipo y maquinaria relacionados a continuación, que deberán ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, en caso de ser persona jurídica se admite como propios la maquinaria o equipo de los integrantes de la sociedad; lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del Equipo a nombre de los mismos)

TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD (Und)	PUNTAJE - PROPIEDAD Y/O LEASING	PUNTAJE - ARRENDADOS Y/O DISPONIBLE
VOLQUETAS CON CAPACIDAD >= A 6 M3	1	40	15
VOLQUETA CON CAPACIDAD >= A 14 M3	1	50	20
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA	1	50	20
VIBROCOMPACTADOR 2.5 TN	1	40	15
MINICARGADOR	1	30	10
COMPRESOR CON TALADRO	1	30	10
CAMION 3 TN	1	30	10
MEZCLADORA	1	15	5
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	1	15	5
PONDERACION DE CALIDAD ADICIONAL MAQUINARIA Y EQUIPO	TOTAL PUNTAJE	200	110

### 5.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS )

En caso de que la propuesta se ofrezca bienes, servicios y oferentes nacionales se les asignara 100 puntos; si los oferentes son de origen extranjero se les asignará 50 puntos.

### 6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a indemnizar los perjuicios que cause como consecuencia de la ejecución del contrato, para lo cual constituirá una garantía única de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el Decreto 4828 de 2008 y el Decreto 2493 de 2009, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato durante el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

c) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra y su vigencia será por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, y debe cubrir el término del Contrato y un (1) año más, en Póliza anexa.

e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que reciba a título de anticipo y tendrá una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más es decir hasta la liquidación del mismo.

**7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Comunicación de Invitación y Publicación Términos de Referencia	Diciembre 2 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. Página <a href="mailto:purificaesp@yahoo.es">purificaesp@yahoo.es</a>
Visita de Obra	Diciembre 3 de 2015 9:30 a.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia	Diciembre 3 de 2015 a las 5:00 P. M.	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
Plazo para presentar propuestas	Diciembre 9 de 2015 a las 8:00 a.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Informe Comité evaluador	10 de diciembre de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. Página <a href="mailto:purificaesp@yahoo.es">purificaesp@yahoo.es</a>
Publicación informe Comité Evaluador	Diciembre 10 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. Página <a href="mailto:purificaesp@yahoo.es">purificaesp@yahoo.es</a>
Traslado para presentar observaciones al informe del Comité Evaluador	Diciembre 10 al 12 de diciembre de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P. Página <a href="mailto:purificaesp@yahoo.es">purificaesp@yahoo.es</a>
Adjudicación	Diciembre 14 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
Elaboración, del contrato	Diciembre 15 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

Perfeccionamiento y legalización del Contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Pago de Estampillas e Impuestos Municipales y aprobación de las garantías que hubiere lugar).	Diciembre 15 de 2015	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
--	----------------------	-------------------------------------

**8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional, Municipal, la Empresa de Servicios Públicos PURIFICA E.S.P. y demás normas pertinentes.
- Instalación de una valla informativa (2mt x 4mt), la cual debe llevar los datos del contrato a realizar, como son: número del contrato, objeto del contrato, plazo de ejecución, nombre contratista, nombre de la entidad contratante, con sus respectivos logos de la alcaldía.
- Cumplir con la correcta señalización de la zona de trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente (Inicio de Obra, Fin de Obra, Obreros en la obra, maquinaria pesada, etc.)
- Cumplir con los elementos de protección de los trabajadores (seguridad Industrial).
- Realizar la REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION (TOLIMA).
- Ejecutar el objeto contractual de manera oportuna e idónea de conformidad con las finalidades y los principios de economía, transparencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, el manual de contratación de PURIFICA E.S.P. En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe manifestar que se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen para el presente proceso de contratación.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor y/o Interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por PURIFICA E.S.P. con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- Suministrar al supervisor designado por PURIFICA E.S.P. toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de PURIFICA E.S.P. y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por PURIFICA E.S.P.

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

- Hacer buen uso de los recursos técnicos proporcionados por PURIFICA E.S.P. para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Antes de adelantar la obra deberá verificar que se cuente con los permisos respectivos tanto desde el punto de vista ambiental, como de licencias de construcción.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y PURIFICA E.S.P.
- Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos establecidos en el contrato y en el presente documento.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta PURIFICA E.S.P., a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.
- Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

**9. OBLIGACIONES DE PURIFICA E.S.P.**

- Garantizar los recursos para la ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente las obras ejecutadas de acuerdo al valor aprobado en la propuesta y al pago realizado por la Alcaldía Municipal de Purificación.
- Brindar el apoyo necesario para el desarrollo del contrato.
- Designar el Interventor o el supervisor quien trabajará coordinado y de acuerdo al artículo vigésimo octavo del Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P.
- Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Ejercer el control y vigilancia en la ejecución del contrato.
- Revisar y suscribir las actas del contrato y demás documentos que se generen durante su ejecución.
- La demás que por naturaleza del contrato correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**10. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en los presentes términos de referencia.

No serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia la EMPRESA podrá solicitar su aporte o aclaración de conformidad con el cronograma establecido en estos términos de referencia.

Son causales de rechazo de las propuestas:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces o cuando la propuesta no sea suscrita por el representante legal del proponente.
- c) Cuando el Proponente no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) requeridos.
- d) Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.
- e) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- f) Cuando el proponente o alguno de sus miembros aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, o tenga inhabilidad






EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

para contratar según el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

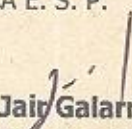
- g) Cuando quien presente la propuesta no esté facultado para tal efecto.
- h) Cuando la propuesta se presente en forma parcial.
- i) Cuando no se presente simultáneamente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta o no se corrija en el término concedido por la entidad.
- j) Cuando no se subsanen los requisitos exigidos, dentro del término otorgado por la entidad.
- k) Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o la entidad no pueda determinar su valor total o presente enmendaduras.
- l) Cuando no se presente la PROPUESTA ECONOMICA.
- m) Cuando la propuesta económica no sea consistente con la propuesta técnica.
- n) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- o) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- p) Será causal de rechazo, cuando el proponente manifieste en cualquier etapa del proceso contractual, que no se encuentre de acuerdo con las estipulaciones expresadas en el Pliego de Condiciones.
- q) Igualmente será causal de rechazo, la alteración, mutilación, modificación, supresión, etc. de la información contenida en el los anexos que hacen parte del presente pliego de Condiciones.
- r) Será causal de rechazo la aceptación parcial que haga el proponente de las condiciones prevista en el Pliego, manifestado en cualquiera de los documentos que hagan parte del proceso de selección
- s) En los demás casos expresamente establecidos en los términos de referencia.



**MARTHA LILIANA OSPINA PEÑA**  
GERENTE



**JORGE EDUARDO LOZANO CARDOZO**  
Director Técnico y de Sistemas de Información  
PURIFICA E. S. P.



**Wilyan Jair Galarraga Guzman**  
Asesor Jurídico PURIFICA E.S.P.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO  
Y ASEO DE PURIFICACION "PURIFICA E. S.P."

REF. : INVITACIÓN PUBLICA No. 01 DE 2015

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para  
XXXXXXXXXX

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar  
el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de  
la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, la minuta del  
contrato y las especificaciones técnicas exigidas por las normas que regulan la materia.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que acepto las condiciones establecidas para la ejecución del contrato, entendiend  
que podrán variar durante el desarrollo del mismo.
2. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del  
contrato respectivo, cuando PURIFICA ESP dé la orden de iniciación mediante la  
comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos  
contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la  
propuesta y el contrato respectivamente.
3. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que  
no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y  
demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
4. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades  
competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

- 5. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta propuesta y sus anexos es veraz y susceptible de comprobación.

INFORMACIÓN DIRECTOR DEL PROYECTO:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
Valor Total de la propuesta: \_\_\_\_\_  
Plazo Total para ejecutar el Contrato: \_\_\_\_\_  
Atentamente,  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



## ANEXO 2

"El objeto del contrato a desarrollar por el contratista está integrado de la siguiente forma:

<b>Obra:</b>	<b>REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACION LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA.</b>	<b>FECHA:</b>	<b>2015</b>
--------------	--	---------------	-------------

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
------	-------------	-----	-------	----------	----------

1 PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	3744,82		
1.2	DEMOLICION PLACA DE CONCRETO	M2	1313,72		
1.3	CORTE PLACA DE CONCRETO	ML	3406,48		
SUBTOTAL PRELIMINARES					

2 EXCAVACIONES Y RELLENOS					
2.1	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA	M3	4147,13		
2.2	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	M3	304,38		
2.3	RECEBO COMPACTADO MECANICAMENTE CON RANA O SALTARIN	M3	1584,43		
2.4	ARENA PARA ENCAMADO DE TUBERIA, INC. TRANSPORTE	M3	879,90		
2.5	RETIRO ESCOMBROS HASTA 10 KM	M3	2244,60		
2.6	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	1668,70		
SUBTOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS					

3 SUMINISTRO E INSTALACION					
----------------------------	--	--	--	--	--

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

DE TUBERIAS				
3.1	TUB PVC NOVAFORT 8" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	ML	578,00	
3.2	TUB PVC NOVAFORT 10" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	ML	586,00	
3.3	TUB PVC NOVAFORT 12" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	ML	265,00	
3.4	TUB PVC NOVAFORT 14" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	ML	105,00	
3.5	TUB PVC NOVAFORT 16" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	ML	45,00	
3.6	SILLA YEE 8" X 6" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	UND	95	
3.7	SILLA YEE 10" X 6" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	UND	92,00	
3.8	SILLA YEE 12"X6" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	UND	25,00	
3.9	SILLA YEE 14" X 6" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	UND	20,00	
3.10	SILLA YEE 16" X 6" INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE	UND	5,00	
3.11	CODO SANITARIO PVC 6" INC. SUMINISTRO E INST.	UND	237,00	
3.12	TUBERIA SANITARIA PVC D=6", INCLUYE	ML	2167,50	

GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

	<b>SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE</b>			
<b>3.13</b>	<b>CONEXIÓN Y REMATE A POZOS</b>	<b>UND</b>	<b>41,00</b>	
<b>SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				

<b>4 POZOS DE INSPECCION</b>				
<b>4.1</b>	<b>BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO SIMPLE E=0.30 M</b>	<b>UND</b>	<b>41,00</b>	
<b>4.2</b>	<b>CILINDRO EN LADRILLO E=0.20 M</b>	<b>ML</b>	<b>82,00</b>	
<b>4.3</b>	<b>CONO DE REDUCCION</b>	<b>UND</b>	<b>39,00</b>	
<b>4.4</b>	<b>PASOS DE 3/4" PARA TANQUE CON ANTICORROSIVO</b>	<b>UND</b>	<b>164,00</b>	
<b>4.5</b>	<b>PAÑETE POZO</b>	<b>ML</b>	<b>78,00</b>	
<b>4.6</b>	<b>SUM. E INST. TAPA TIPO TRAFICO PESADO</b>	<b>UND</b>	<b>41,00</b>	
<b>4.7</b>	<b>LIMPIEZA Y ADECUACION DE POZO EXISTENTE, CAÑUELA Y PASOS FALTANTES</b>	<b>UND</b>	<b>1,00</b>	
<b>SUBTOTAL POZOS DE INSPECCION</b>				

<b>5 PAVIMENTOS</b>				
<b>5.1</b>	<b>SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR EN TRITURADO DE 1 1/2" (INV.330.1)</b>	<b>M3</b>	<b>540,76</b>	
<b>5.2</b>	<b>PLACA EN CONCRETO 3000 PSI VIA E=0.15</b>	<b>M2</b>	<b>1663,86</b>	
<b>SUBTOTAL PAVIMENTOS</b>				

<b>6 ASEO</b>				
<b>6.1</b>	<b>ASEO GENERAL</b>	<b>UND</b>	<b>1,00</b>	
<b>SUBTOTAL ASEO</b>				

<b>7 OTROS</b>				
----------------	--	--	--	--

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NTT. 809.004.412-4

7.1	SEÑALIZACION VIAL, INCLUYE: CINTA DE PELIGRO, DOS ANUNCIOS DE OBRA EN LA VIA Y CONOS.	UND	1,00		
7.2	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	ML	3227,34		
7.3	CONCRETO PARA ENCOFRADOS DE 3000 PSI	M3	7,25		
SUBTOTAL OTROS					

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS \$ 959.870.878,00

COSTOS INDIRECTOS		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS	
ADMINISTRACION	16,00%	
IMPREVISTOS	8,00%	
UTILIDAD	6,00%	
TOTAL AIU	30,00%	
_ VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA		

GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 3**

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**PURIFICA E.S.P.**  
Cra. 4 N° 8 - 58 PURIFICACIÓN

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Privada No.

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (Nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ () año.

El Consorcio está integrado por:

Los Consorciados son responsables en forma conjunta y solidaria con relación al contrato.

NOMBRE	PARTICIPACIÓN	(%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y mancomunadamente responsables de toda y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos sus miembros.

El consorcio podrá adquirir derechos y asumir las obligaciones necesarias, dirigidas a la realización de su objeto.

La sociedad Consorcio \_\_\_\_\_, elevara la representación del consorcio para efectos de todas las decisiones que tengan que tomarse en relación con la entidad contratante. Las decisiones serán consultadas con la junta de socios.

El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con C.C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal al \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal definitiva.

La ejecución e interpretación de este contrato será regulada por las leyes colombianas. Y a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados en esta unión.

Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será en \_\_\_\_\_, integrado por (\_\_\_) árbitros designados conforme a la ley.

Los consorciados podrán modificar las estipulaciones cuando lo consideren necesario y conveniente para el mejor cumplimiento del objeto del consorcio.

El consorcio se disolverá:

- Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado;
- Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del consorcio;
- Por desaparición de una de las dos partes consorciadas;
- Por disposición judicial;
- Por las demás causales establecidas por la ley;

La sede del Consorcio es:

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_ a los días del mes de 2015.  
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)  
Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)  
Nombre y firma del Representante Legal Suplente del Consorcio)

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 4**

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**PURIFICA E.S.P.**  
Cra. 4 N° 8 - 58 PURIFICACIÓN

**REFERENCIA:** Proceso de Invitación Privada No.

Los suscritos, (Nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un año más.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre),  
identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está  
expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir  
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones  
que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes  
facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ de  
2015.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 5**

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
<b>Total</b>		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (día) del mes de (mes) del (año)

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 6**

Certificación de la capacidad Técnica

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la Ingeniería	Profesión	No. De Matricula Profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días (día) del mes de (mes) del (año)

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 7**

Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferente:

Nombre del cliente					
Nombre del contratista					
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación			
Fecha de inicio		Fecha terminación		Duración en meses	
Monto contratado (incluido adicionales)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
E-mail					

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 8**

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
		Participante 1	Participante 2	Participante 3
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*





EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA  
"PURIFICA" E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4

**ANEXO 9**

Oferente:

Capacidad financiera

% de participación	Oferente ind,	Oferente plural			
	100%	%	%	%	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice participante 1	Índice participante 2	Índice participante 3	Índice del oferente
índice de liquidez					
índice de endeudamiento					
Razón de cobertura de int.					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Capacidad organizacional

% de participación	Oferente ind,	Oferente plural			
	100%	%	%	%	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice participante 1	Índice participante 2	Índice participante 3	Índice del oferente
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales

Firma del Representante Legal del Oferente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

*GARANTÍA DE PROGRESO CON JUSTICIA SOCIAL*